

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

343

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 01 de Abril del 2014.-

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 029 con fecha 01/04/2014 de Administración Municipal ; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ABRIL del 2014**, por el funcionario Sr. **TEODORO GONZALEZ VERA** Directivo Grado 7° EMR, de lunes a viernes 17:33 a 19:35 hrs. para revisión de diversas materias municipales, especialmente los decretos de pagos.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC / JPSS/ MLM/ Pcg .-

Distribución:

Depto .Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL